SEÑORES ACCIONISTAS DE ACIREALE S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial Nº 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial Nº 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien ampliar el informe sobre las operaciones de **ACIREALE S.A.,** correspondiente al ejercicio económico del año **2012:**

Ampliamos el informe presentado en Marzo del 2013, correspondiente al ejercicio 2012, en el sentido que por efectos de una inspección de control por parte de la Superintendencia de compañías, se instruyó se reverse el registro contable relacionado con la transferencia de dominio de un lote de terreno de 6,1374 has. ubicado en el sitio denominado San Carlos, sector Sabanilla, Cantón Daule de propiedad de ACIREALE S.A. a favor de KALED S.A., por un precio de venta de US$230,115.00, que por falta de información del Departamento Legal se había registrado contablemente por error en el año 2012, cuando lo correcto era el año 2011, en la fecha que se inscribió la escritura de compraventa en el Registro de la Propiedad de Daule.

Como consecuencia de lo expuesto, se rectificó el Estado de Situación Financiera integral cortado al 31 de Diciembre del 2012, el cual refleja una utilidad de US$4,007.08, menos el impuesto a la renta mínimo por un monto de US$21,215.92, se genera un pérdida contable total de US$17,208.84, pérdida que propongo se transfiera a la cuenta "Pérdidas de Ejercicios Anteriores" hasta que sea amortizada de conformidad con la ley.

Guayaquil, Enero 13 del 2016

p. ACIREALE S.A.

JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE
Gerente General